



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Siete (07) de junio de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00658 00**  
Inicio audiencia: 09:17 am del 07 de junio de 2023  
Fecha final Audiencia: 09:24 am del 07 de junio de 2023  
Demandante: Gladys Roa Mejía  
Demandado: B & F Inversiones y Capital S.A.S.

**INTERVINIENTES**

Juez  
Demandante  
Demandado  
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican la demandante, así como las apoderadas judiciales de las partes.

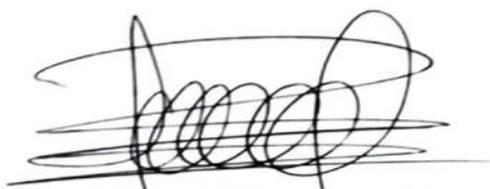
Nota en instalación: El Despacho observa que la AFP Protección no ha dado respuesta al requerimiento efectuado en la audiencia anterior, por ende, el Despacho considera necesario poner multa de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, a quien en su momento fungía como Representante de la AFP Protección, toda vez que no se dio cumplimiento a la orden emitida el 25/07/2022. Así las cosas, se le concede a la AFP Protección el término de 15 días contados a partir de esta vista pública, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP, para que informe al Despacho si para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2015, la demandante en que condición se encontraba afiliada, si como trabajadora independiente o dependiente, e informe el ingreso base de cotización y por último, si era el caso de trabajadora dependiente, quien fungía como su empleador. La multa impuesta, deberá reconocer y pagarla a cargo del Consejo Superior de la Judicatura en la cuenta denominada: Multas, tasas, que para la misma se constituyó. **Por secretaría**, notifíquese esta decisión a la AFP Protección.

Nota en instalación: **Se ordena por secretaría**, si en el término de los 15 días la parte demandada AFP Protección no da respuesta al oficio, nuevamente se le requerirá mediante auto para que dé cumplimiento a la orden impuesta en esta vista pública

Nota en instalación: Debido al incumplimiento de la AFP Protección, el Despacho suspende la presente audiencia, y fija fecha para el día **VIERNES VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 012 2019 00658 00 DE GLADYS ROA MEJIA  
CONTRA B&F INVERSIONES Y CAPITAL SAS-20230607 091640-Grabación de la reunión.mp4](#)